

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
ADMINISTRACION CENTRAL
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de
Finanzas y Administración

Circular Núm. 74-35

9 de mayo de 1974

A : LOS OFICIALES DE FINANZAS, OFICIALES DE NOMINAS, OFICIALES
PAGADORES Y DEMAS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS A CARGO DE LA
ADMINISTRACION Y LAS FINANZAS UNIVERSITARIAS

Asunto : Retención de Cheques No Reclamados

El procedimiento en vigor para el control y trámite de reclamaciones del importe de cheques de más de un año de expedidos dispone que los Oficiales Pagadores someterán mensualmente a la Oficina Central de Contabilidad una lista de cheques de más de un año de expedidos, para que dicha oficina se encargue de cumplir con los requisitos legales y de otra índole aplicables en este asunto.

Nuestra Oficina de Auditores Internos ha encontrado que las referidas listas incluyen cheques que debieron ser cancelados antes de transcurrido un año desde su emisión, lo cual nos obliga a pensar que no se está ejerciendo el control necesario sobre cheques expedidos indebidamente, que deben ser cancelados inmediatamente que se tiene conocimiento de ello.

Agradeceremos que tomen las medidas necesarias para que los cheques no reclamados se investiguen a la mayor brevedad posible, para determinar su legitimidad, y se cancelen aquellos sobre los cuales se descubra que no existe una obligación válida a ser pagada con los mismos.

Cordialmente

Juan L. García
Director

lpg

MAY 10 1974